Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0221

Miércoles, 18 de noviembre de 2026

## Sección I - Administración Local

## Ayuntamientos

### Ayuntamiento de Casatejada

**ANUNCIO. Convocatoria elección Juez/a de Paz Titular**

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la convocatoria pública para la elección de las personas que desempeñarán el cargo de Juez/a de Paz Titular.

La convocatoria se realiza en los siguientes términos:

A. Requisitos de los aspirantes:

—Poseer nacionalidad española (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los/as Jueces de Paz).

—Ser mayor de edad (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los/as Jueces de Paz).

—No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los/as Jueces de Paz).

[De conformidad con el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, están incapacitadas para el ingreso en la Carrera Judicial aquellas personas:

- Impedidas física o psíquicamente para la función judicial;
- Condenadas por delito doloso mientras no hayan obtenido la rehabilitación;
- Procesadas o inculpadas por delito doloso en tanto no sean absueltos o se dicte auto de sobreseimiento;
- Que no estén en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

—No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 14 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz.

B) Modelo, lugar y plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse en el modelo que se le facilitará en el Ayuntamiento. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

CVE: BOP-2026-5405
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

**https://casatejada.sedelectronica.es**

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Casatejada, 12 de noviembre de 2026
Desiderio Riaño García
ALCALDE

CVE: BOP-2026-5405
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es